MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

Itakyry, 10 de noviembre del 2023

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/2020
ARTICULO 3°

PROCESO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EQUIPAMIENTO HIDRAULICO E INSTALACION DE TANQUE EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ITAKYRY" con ID N°432137.

Yo, **MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO**, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Itakyry**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 **DECLARO BAJO FE JURAMENTO** que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora representa una problemática para la Administración Municipal, considerando que necesitamos de suma urgencia por lo solicitado ya que los usuarios de agua necesitan de manera urgente porque hace más de 5 meses no cuentan con el sistema de agua potable, razón por la cual imposibilita a esta convocante proceder a la prórroga de la fecha para la firma del contrato.-

La Instalación de Tanque e Equipamiento Hidráulico en las 3 Localidades del Distrito de Itakyry es indispensable para aumentar las oportunidades de los habitantes de poder contar con la provisión de agua potable a través de disponibilidad de espacios para este fin y teniendo en consideración que el acceso al agua potable es uno de los derechos humanos básicos que se encuentra establecido como función del municipio.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del Contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACIÓN UOC

SR. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC